



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

**PNL/000556-02** *Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que, en el contexto de las medidas de protección de las familias en riesgo de desahucio, retire los depósitos financieros que mantiene la administración autonómica con las entidades financieras que se muestren inflexibles en una renegociación de las condiciones de pago de las deudas hipotecarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 164, de 21 de noviembre de 2012.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, PNL/000556, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que, en el contexto de las medidas de protección de las familias en riesgo de desahucio, retire los depósitos financieros que mantiene la administración autonómica con las entidades financieras que se muestren inflexibles en una renegociación de las condiciones de pago de las deudas hipotecarias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 164, de 21 de noviembre de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de noviembre de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

**EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** a la PNL 556, instando a la Junta de Castilla y León a que, en el contexto de las medidas de protección de las familias en riesgo de desahucio, retire los depósitos financieros que mantiene la administración autonómica con las entidades financieras que se muestren inflexibles en una renegociación de las condiciones de pago de las deudas hipotecarias.

Se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

**“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que retire los depósitos financieros y la condición de entidades colaboradoras de la**



**Administración Autonómica a todas aquellas entidades financieras que no operen en la línea de lo dispuesto en Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, con el Código de Buenas Prácticas que establece en el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y con cualquier otra disposición de carácter nacional o autonómico que, para la protección social de las familias deudoras, pueda adoptarse en el futuro.”**

Valladolid, 27 de noviembre de 2012.

EL PORTAVOZ:

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo